



**Consuelo Delgado**  
GRUPO GISPERT ABOGADOS Y ECONOMISTAS

## La lucha contra el fraude fiscal

*La Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI)*

A partir de ahora, las entidades multinacionales serán objeto de un creciente y detenido control por la Hacienda Pública española, debiendo demostrar la coherencia de sus estructuras societarias y operativas con la tributación que declaran.

Desde hace muy poco tiempo, la Administración tributaria española —a semejanza de las administraciones tributarias de nuestro entorno económico— dispone de un órgano específicamente concebido para reforzar los medios disponibles actuales en pro de una mayor eficacia en la prevención y lucha contra el fraude fiscal a nivel internacional: la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI). La ONFI —con sede en Madrid y unos cincuenta funcionarios asignados— dispone de competencias para fijar directrices en la selección de contribuyentes a inspeccionar, emitir informes técnico-tributarios y elaborar propuestas normativas sobre la materia.

**Fraude y evasión.** La creación de este nuevo instrumento orgánico —auténtico ariete de la Administración tributaria en la lucha contra el fraude fiscal y la evasión impositiva a nivel internacional— obedece a una necesidad prioritaria impuesta por la crisis económica. En efecto. La política presupuestaria de austeridad en los gastos e incremento en el volumen de recaudación de ingresos tributarios trata de atender las exigencias de una elevada deuda pública y un imparable ascenso del nivel de desempleo en España.

Así, en aplicación de las líneas generales de la inspección fijadas para el año 2013, serán objeto de actuación prioritaria por la ONFI los esquemas a través de los cuales se ejecutan prácticas discutibles de planificación fiscal agresiva efectuadas por algunas empresas multinacionales que operan en España, pero que trasladan al extranjero sus sedes de dirección (verbigracia, a Holanda, Irlanda o Luxemburgo) desviando allí sus beneficios o tesorería con el ánimo de reducir considerablemente su tributación.

En particular, se examinarán detalladamente las operaciones vinculadas internacionales realizadas entre entidades pertenecientes a grupos societarios multinacionales y las valoraciones económico-financieras de trascendencia tributaria, tales como la valoración de intangibles, valores no cotizados y valores de empresas.



*“La elevada presión fiscal que soporta actualmente la empresa española no ayuda mucho a contratar o aumentar la plantilla”*

La ONFI examinará en profundidad las relaciones económicas de residentes en territorio español con jurisdicciones de baja tributación con fines de elusión y minoración impositiva, en particular, los movimientos de fondos y la utilización de estructuras híbridas y fiduciarias.

En una situación de extraordinaria dificultad económica no puede tolerarse la existencia de territorios de muy baja o nula tributación, esto es, los llamados paraísos fiscales. Ciertamente que la elevada presión fiscal que soporta actualmente la empresa espa-

ñola no ayuda a reactivar la inversión y la contratación de trabajadores, sino todo lo contrario. Es sabido que la subida de impuestos retroalimenta la economía sumergida y el fraude fiscal. Pero ese es otro tema.

La elusión del deber constitucional de sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica vulnera palmariamente —provocando un perjuicio generalizado— los principios de libre competencia e igualdad, así como el interés general recaudatorio de la Hacienda Pública.

**Desigualdad tributaria.** No obstante, la crisis económica ha avivado la desigualdad tributaria, disparando la salida de elevadas cantidades de capitales hacia las casi 80 jurisdicciones opacas extendidas por el mundo, en su mayoría islas apalmeradas, con playas y cielos de azul intenso y luz infinita. Se calcula que puede haber depositados en cuentas secretas hasta 32 billones de dólares, titularidad de unos 130.000 políticos y empresarios, lo que supone una cuarta parte de la riqueza mundial. Y es que ya se sabe: *“a río revuelto, ganancia de pescadores”*.

De ahí que la recién creada ONFI procurará la mejora efectiva de la asistencia mutua internacional y el intercambio de información con países o territorios de países calificados como paraísos fiscales.

Se pretende también mejorar el nivel de cumplimiento de los compromisos de intercambio de información adoptados por países o territorios hasta ahora considerados por España como paraísos fiscales, pero que han dejado de serlo por la firma de Acuerdos al respecto.

Finalmente, la ONFI controlará la correcta tributación en España de las rentas percibidas por persona físicas y/o entidades no residentes fiscalmente y los intentos de deslocalización de residencia fiscal en territorio español (muy frecuentes en los últimos años) de personas físicas y entidades con el propósito exclusivo de eludir el pago de impuestos en España. ■